



12 NOV. 2003

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Expediente N° 16.669/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno Luis Mauricio Sierpe Oyarzo solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión en Recursos para Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad;

Que a Fs. 79 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 89 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 92 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Títulos y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Luis Mauricio Sierpe Oyarzo (D.N.I.N° 18.791.329) en la asignatura Administración General de la carrera Técnico Universitario en Administración y Gestión en Recursos para Educación Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Organizaciones de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº

603




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - R/G